

09/05/2020

Arica: 1.467 delitos contra la salud pública se registran en el marco de la pandemia por COVID-19

La Fiscalía Regional de Arica y Parinacota informó que desde marzo a la fecha han ingresado un total de 1.467 delitos contra la salud pública (art. 313 al 318 del Código Penal), en el marco de la emergencia sanitaria por la propagación de COVID-19.

Las cifras se registran desde el inicio del Estado de Excepción (18 de marzo), y los ilícitos registrados corresponden, en su mayoría, a personas que han infringido la cuarentena y el toque de queda, sin contar con las autorizaciones respectivas, además

de infracciones de lugares de expendio de comida, los cuales atienden público pese a la prohibición anunciada por la autoridad sanitaria, en el sentido que solo pueden ser expedidos para llevar.

En detalle, durante marzo ingresaron 111 delitos, los que aumentaron a 938 en abril, mientras que en lo que va de mayo ya se registran 418 ilícitos.

En relación al estado de los casos, estos siguen vigentes, mientras que los de mayor gravedad se han judicializado mediante las audiencias de control de detención y formalización de la investigación, dejando a los imputados sujetos a diversas medidas cautelares.

En este sentido, para la Fiscalía se consideran especialmente graves las conductas de infringir reiteradamente la cuarentena, por lo que los detenidos en esos casos han sido puestos a disposición del Tribunal de Garantía, formulando cargos en su contra.

Así lo explicó la Fiscal Regional, Javiera López, quien señaló que “como Fiscalía hemos experimentado un fuerte ingreso de delitos contra la salud pública y como región hemos enfrentado un alza en los contagios, lo que nos ha mantenido por varias semanas con la medida de cuarentena. Pese al llamado que han hecho las autoridades, aún hay personas que infringen las medidas sanitarias adoptadas, y en algunos casos, han reiterado la infracción, lo que ha llevado a la Fiscalía, y en especial a los fiscales de turno, a redoblar los esfuerzos para priorizar la persecución penal respecto de dichas personas, solicitando diversas medidas cautelares a su respecto, tanto algunas menores, pero también otras más gravosas, como arresto domiciliario total o nocturno, hasta la prisión preventiva”.

